Nuevo '09

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 14.329.-
SAN BERNARDO, 16 de Noviembre de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Oscar Daniel Cabello Díaz;**

- El Memorándum Interno N° 1269, de fecha 12 de Noviembre de 2009, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, masas dulces envasadas de fábricas autorizadas, huevos, frutas y verduras, bazar y paquetería";** a nombre de **Oscar Daniel Cabello Díaz,** C.N.I: N° 05.731.030-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Calle de Servicio Nº 875, Villa Maurilia,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.